



ESTADO No. 0115

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2020-00036-00	PERTENENCIA	BEATRIZ ELOINA O'NEILL LEVER	CARIGHT ELCANAH O'NEILL ARCHBOLD Y PERSONAS INDETERMINADAS	23octubre2023	Auto revoca poder	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00232-00	EJECUTIVO	BANCO OCCIDENTE	KATIA BENT ESCALONA	23octubre2023	Auto Libra Mandamiento de pago	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00097-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	SALVADORA TAYLOR ARCHBOLD	JONATHAN VASQUEZ ARROYAVE	23octubre2023	Sentencia	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00237-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA HOTELERA Y SIMILARES DE COLOMBIA "COHTRAG"	MARY MARGARITA GUZMAN MARTINEZ, JULIO ALFONSO MENDEZ TORRES Y ZAIDA DE JESUS ROJANO	23octubre2023	Auto Inadmite Proceso Ejecutivo	Cuaderno Principal Electrónico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

**JOSEFINA DEL PILAR GÓMEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Josefina Del Pilar Villa Gomez

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0040d026b8a3190f42bc3f19d256b4234679437131004c8212982b0aa0244bc**

Documento generado en 23/10/2023 06:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>